



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**2858** ✓

38272

Recibí del Sr. (a)

EDELMIRA CHÁVEZ CONTRERAS.

La Cantidad de \$

**6,750.00** ( SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **278.35 m<sup>2</sup>** Y **5.74 ml** EN PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVELES.

CALLE SANTA LUCÍA # 161

De la finca ubicada en:

ESQUINA CALLE SANTA TERESA, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE **278.35 m<sup>2</sup>** Y **5.74 ml** EN PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVELES.

**CERTIFICO**

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

**RECIBIO**

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	6,750.00
Multas: \$	
<b>Total: \$</b>	<b>6,750.00</b>

SAHUAYO, MICH. A

15 DE DICIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

**PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

**NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.**

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

EDELMIRA CHÁVEZ CONTRERAS,  
CALLE SANTA LUCÍA # 161 ESQUINA CALLE SANTA TERESA, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO

*biolo Anatas A*



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

EDELMIRA CHÁVEZ CONTRERAS

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

MORELOS # 310,  
SAHUAYO, MICHOACÁN. de

CONSTRUCCIÓN DE 278.35 m<sup>2</sup> Y 5.74 ml EN PLANTA BAJA, PRIMER Y  
SEGUNDO NIVELES.

de la finca ubicada en la calle

SANTA LUCÍA

No. 161

entre las calles

ESQUINA SANTA TERESA, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en  
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de  
su valor total \$

278.35 m<sup>2</sup> Y 5.74 ml  
PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVEL

el predio de la obra citada es propiedad de

EDELMIRA CHÁVEZ CONTRERAS

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o  
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

*Sabiola Arceados H*

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



# CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



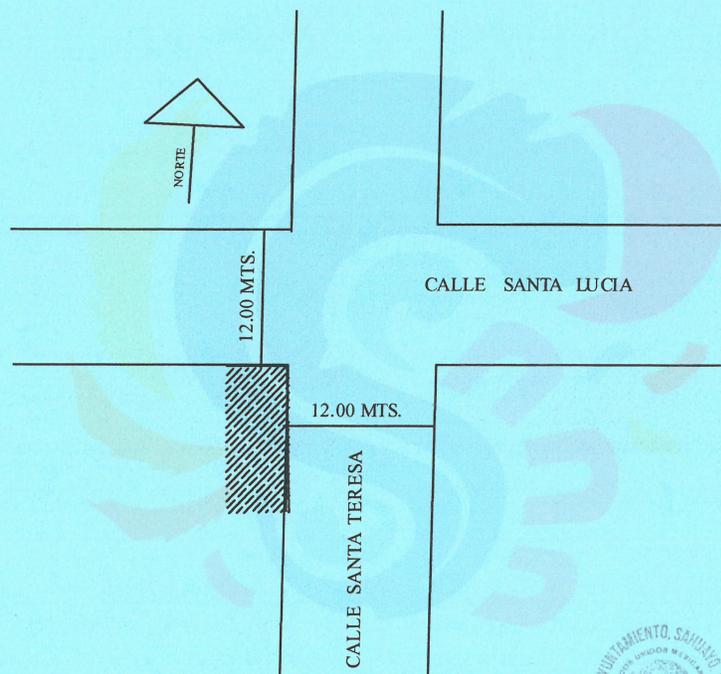
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: EDELMIRA CHÁVEZ CONTRERAS.

A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

Ubicación: SANTA LUCÍA # 161, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

## CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

### OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR LOS ALINEAMIENTOS DE 12.00 (DOCE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN POR CALLE SANTA LUCÍA Y 12.00 (DOCE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN POR CALLE SANTA TERESA, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE SANTA LUCÍA # 161 ESQUINA CALLE SANTA TERESA, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Gabriel Carrantes

Sobroto Contreras P.

OBSERVACIONES

INSPECTOR

ENTERADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR  
 DESDE EL EXTRANJERO

FECHA DE NACIMIENTO /  
 DATE OF BIRTH  
 20/06/1981  
 NOMBRE / NAME  
 CHAVEZ  
 CONTRERAS  
 EDELMIRA

DOMICILIO / ADDRESS  
 45323 CENTURY CIR  
 LANCASTER CALIFORNIA 93535  
 UNITED STATES OF AMERICA

CLAVE DE ELECTOR CHCNED81062014M500

CURP CACE610620MJCHND04 AÑO DE REGISTRO /  
 REGISTRATION YEAR 2018 00

LUGAR DE NACIMIENTO /  
 PLACE OF BIRTH JALISCO

ESTADO / STATE 14 EMISIÓN / ISSUE 2018 VIGENCIA / EXPIRY 2028



INE

Edelmira Chavez Contreras

EDMIRA CHAVEZ CONTRERAS  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1730584976<<1400121084105  
 8106207M2812313MEX<00<<02273<7  
 CHAVEZ<<CONTRERAS<<EDELMIRA<<<<

Edelmira Chávez Contreras

calle Santa Lucía N° 161

esquina con calle Santa Teresa

Fracc. San Onofre

278.35 m<sup>2</sup> y 574 m.l

en planta baja, primer y segundo nivel

\$ 6,750.00

246.00 Alineamiento

158.00 Número

150.00 Bitacora.

Morelos N° 310

Tel: 353 115 6904



Municipio de Sahuayo, Michoacán  
 H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
**TESORERIA MUNICIPAL**



RECIBO DE PAGO  
 Folio N°  
**P 39008**  
 FECHA

~~EMISOR~~ CONCEPTO DEL INDEVIDENTE  
 UBICACION DEL INDEVIDENTE  
 SITIA LITENIA No. 161 L. V. M. P. FTO. SAN ONOFRE 4TA.

CUENTA 210110023679 - URBANO  
 DESCRIPCION IMPORTE

CLAVE FISCAL	00000000000000000000
CONCEPTO	
Pradial Cte 2020 BILIBIDG DE PAGO 5 6 BALDIO D e 2020	
Rezaods 1201 41	

CUENTA CORRIENTE:  
 D.A.P.:  
 BALDIOS:  
 253.47  
 158.98  
 101.54

CANTIDAD CORRIENTE 353.45

ADICIONALES VEINTICUATRO PESOS 09/  
 OBSERVACIONES

ESTE DOCUMENTO ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
 CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS



SI REQUIERE COMPROBAN FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO

52-1-09



*Enrique Gudino Magaña*

NOTARIA PÚBLICA No. 9

CALLE CALLE DE LAS FLORES No. 100  
JQUIPAN MICHOACÁN, MÉXICO

11/25/60

**ESSE INSTRUMENTO PRIVADO NÚMERO SIETE MIL TREINTA Y SIETE**

En la ciudad de Jiquipán de Juárez, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas, del día 04, cuatro de Abril del 2011, dos mil once, ANTE MI Licenciado ENRIQUE GUDINO MAGAÑA, Notario Público Número Nueve, en ejercicio en esta Municipalidad y Distrito Judicial y con residencia en esta ciudad, COMPARECIERON: de una parte como **VENDEDOR**: El señor **VICTORIANO MAGALLÓN ROSAS**, manifestando, por sus generales llamarse como se ha escrito ser mexicano, mayor de edad, casado, abogado, originario y vecino de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, con domicilio en la Calle Guerrero número 211 doscientos once, Colonia Centro y I.F.E. MGRSYD53082016H200, y de otra parte como **COMPRADORA**: La señora **EDELMIRA CHAVEZ CONTRERAS**, manifestando, por sus generales llamarse como se ha escrito ser mexicana, mayor de edad, casada, originaria y vecina de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, con domicilio en la calle Juan Escutia número 340, trescientos cuarenta, Colonia Centro. Siendo los comparecientes, personas de mi conocimiento, con capacidad legal para contratar y obligarse, de lo que doy fe, habiéndose manifestado estar, al corriente en el pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, lo que expresaron bajo protesta de decir verdad, sin comprobarlo con documento alguno y de tránsito en este lugar con motivo del presente negocio, que tienen celebrado un **CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE** el cual para su debida formalidad lo hacen constar por medio del presente instrumento y bajo los siguientes. \_\_\_\_\_

**CLÁUSULAS:** \_\_\_\_\_

**PRIMERA.-** El señor **VICTORIANO MAGALLÓN ROSAS**, VENDE; y la señora **EDELMIRA CHAVEZ CONTRERAS**, la totalidad del predio urbano **NÚMERO 17 (DIECISIETE)** de la manzana 9, (**NUEVE**), del Fraccionamiento San Onofre IV,



*Lic. Enrique Gudino Magaña*

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

AV. L. GARDENAS No. 35 NTE. C.P. 50510. TELS. 01(52)531-533-5140 TEL FAX 103-03-14  
JICUILPAN, MICHOACAN, MEXICO E-MAIL notariopublico9@notaria9.com.mx

SÉPTIMA.- La parte adquirente bajo protesta de decir verdad, declara que el predio objeto de esta operación no colinda con otro que hubiere adquirido en un plazo de veinticuatro meses anteriores a este acto.

OCTAVA.- Los gastos de escritura hasta de su registro, son por cuenta de la parte compradora, a excepción del pago del Impuesto Sobre la Renta, que será a cargo de la parte vendedora.

LEIDA, por el Notario Público esta escritura a los nombrados comparecientes a quienes expliqué de su contenido valor y fuerza legal de sus cláusulas, con la indicación de que podían leerla por sí mismos, derecho que ejercitaron y de la obligación que tiene la parte compradora de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, para que surta efectos contra terceros, se manifestaron conformes, la ratificaron en todas y cada una de sus partes, firmando para constancia en mi Oficio Público el día de su fecha. DOY FE.

EL VENDEDOR:

LA COMPRADORA:

LIC. VICTORIANO MAGALLON ROSAS.

*Edelmira Chavez Contreras*  
SRA. EDELMIRA CHAVEZ CONTRERAS.

PASÓ ANTE MI  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO

LIC. ENRIQUE GUDINO MAGAÑA  
GUME5412228RA



AUTORIZO EN MI OFICIO PUBLICO la presente escritura por haberse observado en su otorgamiento todos los requisitos de Ley y estar pagados los Impuestos correspondientes según constancias de entero que se tienen a la vista y que en lo conducente dicen:

CONSTANCIA DE NO ADEUDO.- SE HACE CONSTAR QUE EL PREDIO(S) CITADO EN ANTECEDENTES, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL SEGÚN RECIBO PAGADO EL 610. BIMESTRE AÑO 2011.



NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

DELMIRA CHAVEZ CONTRERAS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Alle STA LUCIA. 161 Lt17 Mas. Fraccionamiento

CUENTA

SAN ONOFRE 4TA-26.217

14 Oct 2020

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Agua	267.66
	Alcantarillado	53.52
	Tratamiento de Aguas	26.78
	I.V.A.	55.68
	Redondeo	-0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>403.60</b>

CONCEPTO  
Ag + Dr + Sa

PERIODO DE PAGO  
01/Oct/2020 al 31/Dic/2020

COMERCIAL MINIMO

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES  
Cajero : YESSICA 34,928 - A

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

- V.- Es obligación de "EL SAPA",
- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
  - b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
  - c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
  - d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
  - e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
  - f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.